



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0678  
EXPEDIENTE Nº 5721-000292/12

NEUQUÉN, 20 ABR 2015

**VISTO:**

El Proyecto de Extensión de la Escuela Provincial de Títeres denominado "**Teatro de títeres en las Escuelas Públicas del Neuquén**"; y

**CONSIDERANDO:**

Que es fundamental que el arte circule en las escuelas públicas sobre todo en aquellas que pertenecen a sectores con dificultades desde el punto de vista económico para acceder a las distintas manifestaciones del arte;

Que el arte es un modo de conocimiento ligado a la formación del sujeto que produce una apertura a las distintas esferas de la actividad humana;

Que el teatro de títeres comprende una visión integradora del arte ya que se constituye desde los lenguajes propios del teatro, la música, la plástica, la literatura, la iluminación y la expresión corporal;

Que el proyecto propone desarrollar conocimientos propios del lenguaje de títeres y realizar funciones en las escuelas públicas como forma de democratizar el acceso a los bienes culturales;

Que los destinatarios son los alumnos de escuelas públicas de todos los niveles y modalidades del sistema educativo neuquino;

Que es necesario dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**R E S U E L V E**

- 1º) **AUSPICIAR** el Proyecto de Extensión de la Escuela Provincial de Títeres denominado "**Teatro de títeres en las Escuelas Públicas del Neuquén**", a realizarse durante el ciclo lectivo 2015.
- 2º) **DETERMINAR** el no cómputo de inasistencia en los Establecimientos en que se desempeñan los docentes: Gladis Noemí Cáceres, D.N.I. Nº 20.680.348, Empleado Nº137878; Diego Norberto Genaro, D.N.I. Nº 21.508.660, Empleado Nº 378363 y Gabriela Mendes, D.N.I. Nº 22.349.461, Empleado Nº 557866, quienes conforman el Proyecto mencionado en el Artículo 1º de la presente.
- 3º) **ESTABLECER** un máximo de 2 días por mes para la realización del Proyecto "**Teatro de títeres en las Escuelas Públicas del Neuquén**".
- 4º) **INDICAR** que por la Dirección General del Centro Único de Apoyo Pedagógico e Investigación se realizarán las notificaciones de práctica.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAVLALEF  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

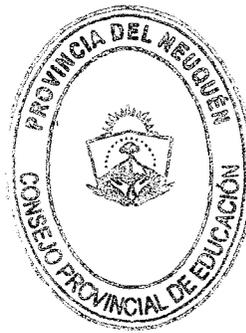
RESOLUCIÓN N° 0678  
EXPEDIENTE N° 5721-000292/12

5º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Inicial; Dirección General de Nivel Primario; Dirección de Educación Especial; Dirección de Educación de Adultos; Dirección General de Nivel Medio; Dirección General de Técnica y Formación Profesional; Dirección de Educación Física; Dirección de Estético Expresiva; Dirección de Enseñanza Privada; Dirección General de Nivel Superior; Junta de Clasificación Rama Inicial y Primaria; Junta de Clasificación Rama Media; Junta de Clasificación Rama Adultos; Dirección General de Distrito Regional Educativo I al X y **GIRAR** el expediente a la Dirección General del Centro Único de Apoyo Pedagógico e Investigación a los fines establecidos en el Artículo 4º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA



DANIEL EDUARDO PAYLLALE  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAN  
Subsecretario de Educación y Presidente  
del Consejo Provincial de Educación

Prof. IGNACIO LUIS VIVAS  
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA  
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLIVOS FOITZICK  
Vocal Rama Media Técnica y Superior  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GUSTAVO AGUIRRE  
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior  
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO  
Vocal de Nivel Inicial y Primaria  
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI  
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES  
Consejo Provincial de Educación